



Cerro Sombrero, 27 de enero del 2020.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 009-A/

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando Muñoz, para decretar Modificación Presupuestaria N° 2-C del DEM.
- 2) El Acuerdo N°398 tomado por el Concejo Municipal en sesión extra ordinaria N° 022 de fecha 24 de enero del 2020, que aprueba la Modificación Presupuestaria 2-C del Departamento de Educación Municipal.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2020, a contar del 01 de enero del 2020.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre de 2016, que designa Subrogancia en la Dirección de Control.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 500 del 17 de abril de 2019, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia en Alcalde.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la Modificación Presupuestaria 2-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2020, que a continuación se detalla:

MAYORES INGRESOS			
15-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	76.922
TOTAL MAYORES INGRESOS		M\$	76.922
MAYORES GASTOS			
35-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	M\$	76.922
TOTAL MAYORES GATOS		M\$	76.922

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Secplan, **REGÍSTRASE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



★ **CLAUDIA REIDEL CARGAMO**
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcaldesa (S)

CRC/PML/JMP/CSM/hcm